



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00610-00.

El convocado, dentro del término de traslado del accionamiento instado, cuyo noticiamiento personal se surtió en debida forma el pasado 2 de diciembre, ha formulado una excepción de mérito. Por consiguiente, **se corre traslado respecto de dicha defensa**, con destino a la contraparte, por el lapso de **10 días**, contabilizados a partir de la notificación de este proveído. Lo anterior, con la finalidad de que la parte actora se pronuncie sobre ella y adjunte o solicite las probanzas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN LSTADO DEL 19 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1b03924347a73c11f7b3a834f5a77893fdbfb0f382a91028ee9120f0d30095
f

Documento generado en 17/01/2022 02:42:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>